

Expediente 300/2017/00007

ACTA

En Madrid, a las 12:00 horas del día 16 de enero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Vicálvaro, en sesión no pública al objeto de valorar el informe técnico de las proposiciones económicas presentadas en el procedimiento del contrato de servicios titulado: **GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE VICÁLVARO, Lote I: SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL**, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- **PRESIDENCIA:**
Coordinadora del Distrito de Vicálvaro: D^a Marta Arca Pérez.

- **VOCALES:**
En representación de la Intervención Delegada: La Interventora Delegada del Distrito de Villa de Vallecas, D^a Maria Ruiz Perez

En representación de la Asesoría Jurídica: Secretaria del Distrito de Vicálvaro, D^a Estefania Morales Quintero.

El Jefe del Departamento Jurídico, D. Enrique Torres Rodriguez.

La Jefa Departamento de Servicios Sociales: Rosa Maria Cerviño Fuente.

- **SECRETARIA:**
La Jefa de Sección de Contratación: D^a Alejandra Díaz Sánchez

En primer lugar, se da cuenta que en la sesión del 12 de enero de 2018, se procedió a la apertura en acto público del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones presentadas.

En segundo lugar y en base al informe técnico de fecha 16 de enero de 2018 del servicio promotor, y en aplicación de los criterios objetivos establecidos en el Apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyo tenor literal es: “a efectos de apreciar que una proposición incluye valores anormales o desproporcionados que dificulten su cumplimiento, los límites para apreciar que se da dicha circunstancia son los siguientes: a) Las ofertas, en las que concurriendo ya sea uno o varios licitadores sean inferiores al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. b) Las ofertas que sean inferiores en más **GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE VICÁLVARO, TRES LOTES; Lote 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL.**

Firmado por: MARÍA ALEJANDRA DIAZ SANCHEZ
 Cargo: JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIÓN
 Fecha: 17-01-2018 13:28:42

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ
 Cargo: GERENTE DE DISTRITO
 Fecha: 17-01-2018 14:16:55

de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos a la licitación”; se comprueba que las empresas que se enumeran a continuación han presentado proposiciones económicas que podrían ser consideradas desproporcionadas o anormales de acuerdo lo establecido anteriormente:

LOTE 1: Las empresas FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (36,22%), UTE CLECE S.A.Y CLECE SEGURIDAD, S.A.U. (40,40 %) y OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A. (40,69 %), ya que las tres presentan ofertas inferiores al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales y las dos últimas también inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos a la licitación, que es de 33,46%.

Según lo dispuesto en el artículo 152.3 del TRLCSP “cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado”.

Por ello, procede solicitar a las empresas FERROVIAL SERVICIOS, S.A. , UTE CLECE S.A.Y CLECE SEGURIDAD, S.A.U. y OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., la justificación de los términos y condiciones de sus ofertas, al objeto de determinar de forma suficientemente motivada la viabilidad de ejecución satisfactoria del contrato en las condiciones ofrecidas, concediéndoles el plazo de dos días hábiles establecido en el apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

SECRETARIA DE LA MESA,

**GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS
 ADSCRITOS AL DISTRITO DE VICÁLVARO, TRES LOTES; Lote 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 GENERAL.**

Firmado por: MARÍA ALEJANDRA DIAZ SANCHEZ
 Cargo: JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIÓN
 Fecha: 17-01-2018 13:28:42

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ
 Cargo: GERENTE DE DISTRITO
 Fecha: 17-01-2018 14:16:55